

- Identificación Oficial Vigente con Fotografía del Representante legal (copia simple de: credencial de elector, licencia de conducir y/o pasaporte).
- RFC (Constancia de Situación Fiscal Vigente).
- CURP del Representante Legal (en caso de que la identificación presentada no lo contenga).
- Comprobante de Domicilio Fiscal vigente de la empresa o representante legal (No mayor a 3 meses de antigüedad).
- Cotización del bien solicitado, emitida por la empresa proveedora no mayor a 3 meses.
- Plano del Diseño de la obra (Infraestructura).
- Manifiesto por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no está recibiendo apoyo por el mismo concepto en otros programas federales (exceptuando el programa de mejoramiento genético con Ganado de Registro), estatales o municipales, en el mismo ejercicio fiscal.
- Carta compromiso de adquisición del bien, infraestructura o servicio solicitado.

TÍTULO II.

De los Componentes.

Capítulo I.

Componente Agrícola.

Artículo 7. Los apoyos serán de carácter complementaria al monto total de la inversión erogada anticipadamente por el productor y canalizados a proyectos productivos, preferentemente en construcción o rehabilitación de infraestructura, equipamiento y maquinaria, así como obras para captación manejo y almacenamiento de agua; y a proyectos de reconversión productiva; dirigida a pequeños (hasta 5 has) y medianos (de 5 a 10 has) productores preferentemente, con base en los precios de referencia que se validen en la CRyS.

La entrega del apoyo será vía reembolso, asimismo, estos apoyos se podrán complementar con esquemas de financiamiento externo tramitado por el solicitante ante entidad financiera de su preferencia y en los términos que el proyecto lo justifique y en base a los conceptos de apoyo, montos máximos, criterios y requisitos de elegibilidad que se establecen en los cuadros que a continuación se describen y que sean aprobados en la Comisión de Regulación y Seguimiento.

- I. La aplicación de estos recursos se realizará conforme a los conceptos de apoyo y montos máximos que a continuación se detallan:

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
Conceptos de apoyo	Montos máximos
Adquisición e instalación de módulo de agricultura protegida, para grupos organizados de mujeres y jóvenes preferentemente.	Hasta un 50% del costo total sin rebasar \$30,000.00 de apoyo.
Adquisición e Instalación de materiales para sistemas de riego presurizado (tubería, manguera, cintilla, etc.).	Hasta un 50% del costo total sin rebasar \$12,000.00 de apoyo.
Adquisición de equipos para inyección de fertilizantes.	Hasta un 50% del costo total sin rebasar \$15,000.00 de apoyo.
Adquisición e Instalación de equipos de bombeo fotovoltaicos para la extracción de agua.	Hasta un 50% del costo total sin rebasar \$35,000.00 de apoyo por productor.
Adquisición e Instalación de estación agro meteorológica.	Hasta un 50% del costo total sin rebasar \$75,000.00 de apoyo.
Adquisición de equipos de biodigestores para fertilización.	Hasta un 50% del costo total sin rebasar \$25,000.00 de apoyo.
Instalación de equipos para la obtención de lombricomposta.	Hasta un 50% del costo total sin rebasar \$25,000.00 de apoyo.
MECANIZACIÓN DEL CAMPO	
Conceptos de apoyo	Montos máximos
Adquisición de Tractor de hasta 90 HP, para pequeños productores organizados (mínimo 5 integrantes) preferentemente.	Hasta un 50% del costo total, sin rebasar \$150,000.00 de apoyo.
Reparación de Tractor Agrícola y rehabilitación de implementos para productores organizados preferentemente.	Hasta un 50% del costo total, sin rebasar \$40,000.00 de apoyo.
Adquisición de 1 a 4 llantas para Tractor.	Hasta un 50% del costo total, sin rebasar \$30,000.00 de apoyo.
Adquisición de Implemento(s) para uso agrícola.	Hasta un 50% del costo total de implemento(s), sin rebasar \$150,000.00 de apoyo, de acuerdo al catálogo de precios unitarios.
Adquisición de motocultores, para pequeños productores.	Hasta un 50% del costo total, sin rebasar \$70,000.00 de apoyo.

INFRAESTRUCTURA PARA CAPTACION Y ALMACENAMIENTO DE AGUA	
Conceptos de apoyo	Montos máximos
Apoyo para la construcción y/o rehabilitación de Obras para Captación, Manejo y Almacenamiento de Agua de lluvia	Hasta un 60% del costo total, sin rebasar \$150,000.00 de apoyo.
Apoyo para la construcción y/o rehabilitación de Pilas, tanques de almacenamiento y/o reservorio de agua	Hasta un 50% del costo total, sin rebasar \$75,000.00 de apoyo.
Adquisición e instalación de Geomembrana para Reservorio de agua.	Hasta un 50% del costo total sin rebasar \$45,000.00 de apoyo.
RECONVERSION PRODUCTIVA	
Conceptos de apoyo	Montos máximos
Adquisición de material vegetativo, higo, vid, nopal, cítricos (certificados), mango y establecimiento de especies forrajeras, para pequeños productores, preferentemente.	Hasta un 50% del costo total sin rebasar \$10,000.00 por Ha y hasta 5 has. de apoyo.
Adquisición de material vegetativo de dátil mejorado, para pequeños productores, preferentemente.	Hasta un 50% del costo total sin rebasar \$35,000.00 por Ha y hasta 2 has. de apoyo.

- II. Para la obtención de apoyos de esta Componente, se requiere dar cumplimiento a los criterios y requisitos específicos de elegibilidad que a continuación se describen:

Criterio	Requisitos
a) Demostrar que participan en esta actividad.	<ul style="list-style-type: none"> • Permiso de siembra. • Constancia de situación fiscal vigente. • Escritura de la propiedad y/o documento que acredite la propiedad o posesión. (Cualquiera de estos documentos acreditan la actividad, diferente al RFC). • Constancia de integración de grupo de Pequeños productores emitida por el Delegado Municipal que corresponda, (mínimo 5 productores). • Constancia de participación en campañas Fitosanitarias emitida por los Organismos Auxiliares.

<p>b) Solicitud de reparación de tractor y rehabilitación de implementos, deberá demostrar su requerimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar a la solicitud el diagnóstico electromecánico emitido por taller establecido con vigencia máxima de 30 días. • Adjuntar cotización firmada por el proveedor del servicio y solicitante con vigencia máxima de 30 días.
<p>c) Solicitudes de apoyo de Infraestructura para Captación, Manejo y Almacenamiento de Agua.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar una cotización del bien solicitado, emitida por la empresa proveedora no mayor a 3 meses. • Título de concesión de agua o constancia de trámite para el aprovechamiento de agua superficial.
<p>d) Apoyo para Equipamiento de Extracción de Agua.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar una cotización del bien solicitado, emitida por la empresa proveedora no mayor a 3 meses. • Título de concesión de agua o constancia de trámite para el aprovechamiento de agua superficial. • Que el pozo sea a cielo abierto (Noria) y sea operado preferentemente por equipo de combustión interna o manual (constancia emitida por autoridad municipal del uso de pozo).

III. Consideraciones:

- En caso de presentarse solicitudes de apoyo dirigidos a material vegetativo (frutícola, forrajeros y semillas), infraestructura y/o equipamiento Hidroagrícola no consideradas en los presentes lineamientos, será determinada su inclusión en la CRyS; así como los montos máximos de apoyo.
- Los montos máximos de referencia podrán ser menores, con base en el análisis y dictamen que se realice en la CRyS.
- Complementariamente los proyectos podrán ser apoyados con recursos concurrentes de otros programas gubernamentales.
- Una vez notificado el beneficiario, se le otorga un plazo de 20 días naturales para su adquisición y/o inicio de Obra con máximo de prórroga de 20 días adicionales solicitados y si no hubiera respuesta en ambos casos a la notificación procederá a su desistimiento de forma automática.

IV. Instancia Ejecutora: Subsecretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.